



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ADMINISTRACION**

DECRETO EXENTO N° 1340

PUCÓN, 16 MAYO 2012

VISTOS:

1.- El Presupuesto Municipal aprobado por Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2.- La ley N°19.886, Contrato administración de Suministro y Prestación de Servicios, Promulgada el 18 de Diciembre del 2010, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre del 2004.-.

4.- El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/2005.-

5.- El Decreto Exento N° 2284, del 19/08/05, que aprueba modificaciones Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.-

6.- El Decreto Exento N° 681, que aprueba el manual de Procedimiento de Adquisiciones.

7.- La Resolución Fundada de fecha 21 de febrero de 2012, de la Alcaldesa, Edita Mansilla Barría.

8.- La Resolución Fundada, de fecha 15 de mayo de 2012, de la Alcaldesa , Edita Mansilla Barría .

9- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

10.- El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011, donde autoriza a firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Pablo Ignacio Soto Araya, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Las presentes resoluciones fundadas.

2.- Que en la Empresa Dercomaq S.A., se adquirió la retroexcavadora, modelo Sobre Orugas 20 TO, Marca JBC.

3.- La necesidad de mantener vigente la garantía de la Retroexcavadora JBC , Placa Patente CS RZ 65, propiedad municipal

S.A..

4.- La confianza y buen prestigio de la Empresa DERCOMAQ

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes las presentes Resoluciones Fundadas, señaladas en los puntos 7 y 8 de los Vistos.

2.- Apruébese, la contratación a través, de trato directo a la Empresa Dercomaq S.A., Rut N° 96.545.950-0 de Temuco , para el servicio de mantención de la Retroexcavadora JCB , Placa Patente CS RZ 65 , municipal por un monto de \$ 625.401 (seiscientos veinticinco mil cuatrocientos un pesos) I.V.A incluido.

3.- Apruébese, la contratación a través, de trato directo a la Empresa Dercomaq S.A., Rut N° 96.545.950-0 de Temuco , para el servicio de mantención de la Retroexcavadora JCB , Placa Patente CS RZ 65 , municipal por un monto de \$764.537 (setecientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y siete mil pesos) I.V.A incluido.

4.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 2206005, Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción, por la suma total de \$ 1.389.938 (Un millón trescientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y ocho peso) I.V.A incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”


[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
ABIQ. I. SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

[Signature]
V° B° UNIDAD CONTROL

PISA/GMP/WCR/arc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo

